

BOLETIN DE GESTION DEL RIESGO No 7
Abril 20 de 2.011

En cumplimiento de las funciones legales La Corporación Autónoma Regional del Quindío, enmarcadas en la Ley 99 de 1993, continuando con los monitoreos de los eventos ocasionados por los efectos del fenómeno de la Niña y la primera temporada de lluvias, se ha encontrado que:

Medidas Preventivas para la temporada invernal.

Debido al anuncio del IDEAM del incremento de las lluvias para los meses de abril y mayo y como medida de prevención la Corporación Autónoma Regional del Quindío emitió El 22 de Marzo de 2011, la Resolución 527 por medio de la cual "SE ADOPTA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO UNA MEDIDA TEMPORAL DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE BalsaJE, CanotaJE, Deportes Acuáticos y en general todas las actividades turísticas y productivas que involucren el contacto o cercanía con fuentes hídricas, por la ocurrencia del fenómeno de la Niña y el inicio de la primera temporada de lluvia" y el 14 de Abril de 2011, la Resolución 641, "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROHIBE EL INGRESO DE PERSONAL AJENO A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO "C.R.Q" A LAS AREAS DE CONSERVACION Y MANEJO DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD".

Dentro de las áreas de conservación y manejo de propiedad de la CRQ, hay algunas ubicadas dentro de la cuenca alta del Río Quindío (La Picota- la

Cascada, La Montaña, Estrella de Agua, El Bosque), zona de alta afluencia turística, en donde se realiza turismo ecológico e investigativo y otras actividades de esparcimiento.

Debido a la ubicación estratégica de estas áreas, la CRQ estará haciendo educación ambiental e informando a la comunidad en general de la cuenca alta del río Quindío, en el municipio de Salento, sobre las prohibiciones y restricciones, además de las medidas preventivas que se deben tomar por la temporada de lluvia, esto se realizará durante toda la temporada de semana santa y se establecieron cinco (5) puntos de información, ubicados en el reten la playa, sector de Cócora, estrella de agua y en las entradas principales al Parque Nacional Natural los Nevados.

También se contará con el apoyo de la policía nacional y de la Alcaldía municipal de Salento, para realizar los controles en el sector de Cócora.

Cabe anotar, que se tendrá personal disponible para la atención de eventos que puedan suceder por lo temporada invernal, en los días de la celebración de la semana santa.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda a los Comités Regionales y Locales para la Prevención y atención de desastres (CREPADs y CLOPADs), redoblar la vigilancia en áreas inestables y de alta vulnerabilidad y realizar las acciones necesarias para reducir los riesgos.

A la comunidad en General:

No ingresar a las áreas de conservación y manejo propiedad de la CRQ (La Picota- la Cascada, La Montaña, Estrella de Agua, El Bosque, Bremen- la popa, El Olvido, Sierra Morena, el Tapir y El Jardín).

Revise, ajuste, cambie o limpie los techos, canaletas y canales para evitar inundaciones en las viviendas.

No construya, ni compre, ni alquile, edificaciones en zonas tradicionalmente inundables como pueden ser algunas riberas de ríos y quebradas, sus antiguos lechos y las llanuras o valles de inundación.

No desvíe ni tapone caños o desagües. Por el contrario, construya y proporcione mantenimiento o desagües firmes.

Evite que el lecho del río se llene de sedimentos, troncos o materiales que impidan el libre tránsito de las aguas.

Entérese del plan de emergencia establecido por el comité de emergencias de su municipio. Tenga previsto un lugar seguro donde pueda alojarse en caso de inundación. Haga todos los preparativos por si necesita abandonar su casa por unos días durante la inundación.

Se hace una recomendación muy especial a los pobladores ribereños de las diferentes cuencas del departamento del Quindío, sobre todo la parte baja de las cuencas, para que estén atentos a los incrementos de sus niveles, al igual que los principales afluentes de dichas cuencas.

Conozca la señal de alarma establecida por el comité de Emergencia de su municipio. Si éste no existe acuerde con sus vecinos un sistema con pitos o campanas que todos reconozcan para avisar en su vecindario el peligro inminente de una crecida.

Si observa represamiento advierta a sus vecinos y al comité de Emergencia de su municipio, a la Alcaldía, la Defensa Civil, Cruz Roja o Servicio de Salud. Una disminución en el caudal del río puede significar que aguas arriba se esté formando un represamiento, lo cual puede producir una posible inundación repentina.

